

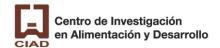
# PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DUDAS Y QUEJAS DE LOS TITULARES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES











# I. OBJETIVO.

Determinar el procedimiento que deberá seguir el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., para recibir y contestar las dudas y quejas que presenten los titulares de datos personales, de conformidad con los artículos 30, fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

# II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Aplica a los titulares de los datos personales en posesión del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

# III. PROCEDIMIENTO.

### Antes.

- **1.** La tramitación de las dudas y quejas podrán ser **anónimas**, esto es, no es requisito que proporcione datos de identificación.
- **2.** La recepción, trámite y respuesta de las dudas y quejas podrán presentarse a través de los siguientes medios:
  - A. Por **correo electrónico**, dirigido a la Unidad de Transparencia en la dirección electrónica <u>transparencia@ciad.mx</u>.
  - B. Por **escrito presentado físicamente** en el domicilio de la Unidad de Transparencia de la Unidad de Transparencia ubicada en Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas, No. 46, Col. La Victoria, CP. 83304, Hermosillo, Sonora, México.
  - C. Por teléfono, llamando al teléfono (622) 289 24 00, extensión 711.

El horario para la recepción de dudas y quejas por correo electrónico comprende de lunes a viernes de las ocho a las quince horas.

Las dudas o quejas cuya recepción se verifique después de los horarios señalados en los incisos anteriores, se considerarán recibidas al día hábil siguiente.

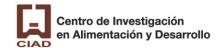
# 3. Los requisitos para presentar una duda o queja:

- a. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante.
- **b.** Descripción clara y precisa de la duda o queja.
- **c.** La persona denunciante o quejosa podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar su duda o queja.
- **d.** En caso de que la duda o queja se presente por escrito y/o por teléfono, deberá señalar el domicilio o medio para recibir notificaciones. Cuando la duda o queja se presente por correo electrónico, se entenderá que acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio.

Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas, No. 46, Col. La Victoria, CP. 83304, Hermosillo, Sonora, México. Tel. 662 289 2400 www.ciad.mx







La información del inciso a) será proporcionada de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre podrá ser un requisito para la procedencia y tramite de la duda o queja.

# 4. Formato para presentar duda o queja.

Podrá presentar la duda o queja, a través de escrito libre en el que exprese, de forma clara y precisa, el cuestionamiento o la queja originada con motivo del tratamiento de los datos personales que obran en poder del CIAD. De igual forma podrá presentar su duda o queja a través de los formatos adjuntos al presente.

### 5. Atención de dudas.

Corresponderá a éste la atención de dudas, orientación y/o asesoría a las personas para el efectivo ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de los datos personales ante este CIAD.

Se entenderá indistintamente como duda o consulta la petición de orientación, asesoría o servicio formulada por una persona, sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, y de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales y sobre el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en posesión de particulares.

La Unidad de Transparencia es el área autorizada para recibir y responder las consultas que formulen las personas al CIAD.

Las dudas que reciba la Unidad de Transparencia se llevará un registro y atención, si la consulta ingresa por medios electrónicos, deberá remitirlas en un plazo no mayor a dos días hábiles, si la consulta se recibe vía telefónica deberá transferirse a la extensión 711.

El plazo para emitir una respuesta a las dudas, orientación y/o asesoría del ejercicio de los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales ante este Centro, formuladas por el particular, será en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

### 6. No competencia.

Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia para atender la duda o queja, lo hará del conocimiento de la persona, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la duda o queja y, en caso de poderlo determinar, le orientará con el o los sujetos obligados competentes.

# 7. Prevenciones o requerimientos de información adicional.

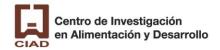
Cuando no se reúnan los requisitos o no se aporten datos o indicios mínimos para llevar a cabo el trámite de la duda o queja, la Unidad de Transparencia prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la duda o queja y se archivará el expediente como concluido.









# 8. La duda o queja será desechada por improcedente cuando:

- **a.** Constituyan una solicitud de acceso a la información o de protección de datos personales, en cuyo caso, se registrará en la Plataforma Nacional de Transparencia para el trámite correspondiente.
- b. Cuando verse sobre el trámite de algún medio de impugnación.
- **c.** En caso de no desahogar la prevención o requerimiento de información adicional a que se hace referencia en el numeral anterior.
- **9. Trámite de otro tipo de promociones.** Cuando el contenido de la duda o queja corresponda a otro tipo de promoción, tal como solicitud de acceso a la información o de datos personales, recurso de revisión, denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia o trámite, se hará del conocimiento de la persona dentro de los plazos establecidos para la atención de las dudas o quejas, en cuyo caso, se reenviará el correo o escrito al área competente para su conocimiento y atención.
- **10. Plazos de respuesta.** Los plazos para atender las dudas o quejas serán contados a partir del día siguiente de su recepción, los cuales no deberán exceder de los siguientes:

Tipo	PLAZO DÍAS HÁBILES	
Duda	Cinco días	
Queja	Diez días	

En caso de determinar que existen hechos constitutivos de presunta responsabilidad administrativa, la Unidad de Transparencia deberá dar vista al Órgano Interno de Control Específico del Conahcyt o a la Unidad Administrativa representante de este en el CIAD, con la queja correspondiente, y enviar un expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad administrativa por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y las demás disposiciones aplicables.

### IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

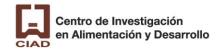
A. En tratándose de la tramitación de solicitudes formuladas como "Dudas".

- **1. Presentar la duda.** El titular de los datos personales utilizará los medios electrónicos o físicos disponibles para remitir su duda.
- **2. Recibir y registrar la duda.** La Unidad de Transparencia llevará un registro y atención.
- 3. Contestar la duda. La Unidad de Transparencia dará respuesta a la duda presentada.







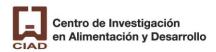


- B. En tratándose de la tramitación de solicitudes formuladas como "Quejas".
- **1. Presentar la queja.** El titular de los datos personales utilizará los medios electrónicos o físicos disponibles para remitir su queja.
- **2. Recibir y registrar la queja.** La Unidad de Transparencia recibirá la queja y procederá a registrarla en la base de datos, asignándole un folio.
- **3. Remitir al Comité de Transparencia y Unidad Administrativa competente.** Una vez registrada la queja, la Unidad de Transparencia la turnará a la unidad administrativa que resulte competente.
- V. FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 20 de mayo de 2024.









# FORMATO PARA PRESENTAR DUDAS POR TITULARES DE DATOS PERSONALES

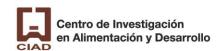
Fecha	Día	Mes	Año

DATOS DE	L TITULAR DE LOS	DATOS PERSO	NALES O DE SU	J REPRESENTANTE
Nombre:				
Representa	ante Legal (en su ca	aso):		
	l LA QUE DESEA R n una X la decisiói			
0	Domicilio			Correo Electrónico
Correo elec	ctrónico:			
En caso de	seleccionar la opci	ón a "Domicilio'	' favor de propo	rcionar los siguientes:
Calle:				
Colonia:		Munici	pio:	
Estado:		Código	Postal:	
DESCRIPC	IÓN CLARA Y PREC	CISA DE LA DUI	DA	

Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas, No. 46, Col. La Victoria, CP. 83304, Hermosillo, Sonora, México. Tel. 662 289 2400 www.ciad.mx







# FORMATO PARA PRESENTAR QUEJAS POR TITULARES DE DATOS PERSONALES

Fecha	Día	Mes	Año

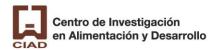
DATOS DEL TITULAR DE LOS	DATOS PERSONALES O DE	SU REPRESENTANTE
Nombre:		
Representante Legal (en su cas	so):	
FORMA EN LA QUE DESEA RE Marque con una X la decisión		
Domicilio		Correo Electrónico
Correo electrónico:		
En caso de seleccionar la opció	ón a "Domicilio" favor de pro	porcionar los siguientes:
Calle:		
Colonia:	Municipio:	
Estado:	Código Postal:	
MOTIVOS DE LA QUEJA:		

Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas, No. 46, Col. La Victoria, CP. 83304, Hermosillo, Sonora, México. Tel. 662 289 2400 www.ciad.mx









DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.
Fecha en que ocurrieron los hechos:
Hora aproximada de los hechos:
Lugar donde sucedieron los hechos:
Describa como ocurrieron los hechos:
MENCIONE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTIME NECESARIOS (fotografías, documentos, testigos, entre otros).

Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas, No. 46, Col. La Victoria, CP. 83304, Hermosillo, Sonora, México. Tel. 662 289 2400 www.ciad.mx